



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU



## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### TIPO DE PROCEDIMIENTO

AS-SM-4-2024-MDQ/OEC-1

#### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

ADQUISICION DE PIEDRA POMEZ (BASALTO) GRIS OSCURO 30X30 E= 2.5 CM (PROMEDIO) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE QUILCAPUNCU, DEL DISTRITO DE QUILCAPUNCU PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO".

En Quilcapuncu, a los 16 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu siendo las 15:10 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado con la Resolución Gerencial N° 040-2024-GM-MDQ-SAP de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDQ/OEC-1** cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE PIEDRA POMEZ (BASALTO) GRIS OSCURO 30X30 E= 2.5 CM (PROMEDIO) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE QUILCAPUNCU, DEL DISTRITO DE QUILCAPUNCU PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO"**, registra lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU



## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10405672214	QUERAR MAMANI FRANCISCO	13/10/2024	Válido		13/10/2024	10405672214
2	Proveedor con RUC	10413785303	ALVARO DE LA CUBA AMERICO ARTURO	13/10/2024	Válido		13/10/2024	10413785303
3	Proveedor con RUC	10418013732	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	04/10/2024	Válido		04/10/2024	10418013732
4	Proveedor con RUC	20448189229	LOGISTICA INDUSTRIA Y NEGOCIOS S.A.C.	06/10/2024	Válido		06/10/2024	20448189229
5	Proveedor con RUC	20448768768	PIEDRAS LAJA YANARICO S.A.C.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20448768768
6	Proveedor con RUC	20454574941	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LAJAS S.A.C.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20454574941
7	Proveedor con RUC	20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SHUAVIRD E.I.R.L	13/10/2024	Válido		13/10/2024	20490860917
8	Proveedor con RUC	20516692589	SERENA MARBLE STONE SAC	13/10/2024	Válido		13/10/2024	20516692589
9	Proveedor con RUC	20600488393	CONSTRUCTORA BUILDER ART S.R.L.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20600488393

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

(Fuente seace)

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20448768768	PIEDRAS LAJA YANARICO S.A.C.	14/10/2024	21:58:19	20448768768	14/10/2024	22:07:18	Enviado	Valido
2	10418013732	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	14/10/2024	23:26:38	10418013732	14/10/2024	23:31:38	Enviado	Valido
3	20448189229	Consortio Altiplano	14/10/2024	23:51:35	20448189229	---	---	Borrador no enviado	Valido
4	10413785303	ALVARO DE LA CUBA AMERICO ARTURO	14/10/2024	22:42:08	10413785303	14/10/2024	22:43:21	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

(Fuente seace)

**TERCERO.** – Acto seguido, el Órgano Encargado de Contrataciones, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 52 y 73 del reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida.

En este acto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU



## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTENIDO DE LA OFERTA	PIEDRAS LAJA YANARICO S.A.C.	ALVARO DE LA CUBA AMERICO ARTURO	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA
1.- a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presento	Presento	Presento
2.- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presento	Presento	Presento
3.- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presento	Presento	Presento
4.- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presento	Presento	Presento
5.- e) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo 4)</b>	Presento	Presento	Presento
6.- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
7.- g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> , debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	Presento	Presento	Presento
<b>CONDICION DE LA PROPUESTA</b>	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presento	No Presento	No Presento
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .	Presento	Presento	Presento
c) Solicitud de Bonificación de (5%) por ser MYPE LOCAL	No Presento	No Presento	No Presento



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUILCAPUNCU



## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

- Los postores PIEDRAS LAJA YANARICO S.A.C, ALVARO DE LA CUBA AMERICO ARTURO y MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA, cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, por lo que sus ofertas quedan ADMITIDA.

**CUARTO.** – Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje precio	Puntaje plazo de entrega	Puntaje parcial	Bonificación por MYPE	Puntaje total
1	PIEDRAS LAJA YANARICO S.A.C	S/. 188,820.00	60	40	100	5	105
2	ALVARO DE LA CUBA AMERICO ARTURO	S/. 196,200.00	57.74	40	97.74	4.89	102.63
3	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	S/. 212,400.00	53.34	40	93.34	4.67	98.01

**QUINTO.**- Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el capítulo III de la sección específica de las bases y cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razon Social	Calificada / Descalificada
1	PIEDRAS LAJA YANARICO S.A.C	Calificada
2	ALVARO DE LA CUBA AMERICO ARTURO	Calificada
3	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	Calificada

Los tres postores Cumplen con acreditar el monto requerido de acuerdo a las bases por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los (8) años anteriores a la fecha de presentación de oferta, razón por la cual su oferta queda CALIFICADA.

Es oportuno señalar que el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU



## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

por los postores, no siendo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas.

**SEXO.**- Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que " ... El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación ... ".El Órgano Encargado de las Contrataciones en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de AS-SM-4-2024-MDQ/OEC-1; al postor

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO TOTAL
20448768768	PIEDRAS LAJA YANARICO S.A.C	S/. 188,820.00 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos veinte con 00/100 soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de expediente de contratación del presente procedimiento, al órgano encargado de las contrataciones de la entidad; una vez consentida la buena pro, para el cumplimiento de los actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 16: 45 horas del mismo día del presente año, se dio por culminado el presente acto, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU  
  
Lic. Saul R. Carasi Curro  
JEFE DE LA OFICINA DE LEGISTICA  
Órgano Encargado de las Contrataciones